



CIRCULAR PEDAGÓGICA N° 17/23

Corrientes, 24 de octubre 2023.

En vistas de la finalización del segundo cuatrimestre el 13 de diciembre de 2023, es propicio repensar de manera anticipada las diferentes instancias de acompañamiento y evaluación que se disponen en este último tramo consignados por Calendario Escolar aprobado por Resolución Ministerial N° 5938/22, y el sentido pedagógico que implica cada momento a los efectos de dar mayor provecho a las oportunidades de fortalecimiento a las trayectorias de nuestros estudiantes.

En este sentido, el equipo de conducción y los jefes de departamento tienen la responsabilidad ineludible de generar las condiciones propicias para su efectiva planificación y desarrollo.

Del mismo modo es fundamental que el cuerpo docente haga uso de los registros de evidencias de aprendizaje con el fin de identificar con precisión los puntos nodales debilitados en términos de saberes y competencias pautadas como objetivos de aprendizaje en cada espacio curricular.

-Breve recordatorio de agenda:

01 al 05 de diciembre: Inscripción para evaluaciones de estudiantes no regulares, previos y para completar estudios.

06 al 13 de diciembre: Instancias de enseñanza y aprendizaje complementario de apoyo institucional a las trayectorias escolares. Con asistencia de la totalidad de estudiantes.

08 al 13 de diciembre: Evaluaciones no regulares, previas y para completar estudios (ante comisión evaluadora). Sin suspensión de actividades.

14 al 22 de diciembre: Intensificación de los aprendizajes. Evaluación en procesos como continuidad del ciclo lectivo, siendo responsabilidad del docente de cada espacio curricular la consignación de calificación, que se registrará como días hábiles de clases efectivas.

16 al 22 de diciembre: Reunión de padres/tutores/responsables. Notificación de la situación académica de los estudiantes.

Todas las instancias tienen como eje vertebrador una evaluación formativa posibilitadora de nuevos aprendizajes para favorecer la recuperación en proceso de los objetivos no alcanzados por los estudiantes, y que concluye como instancia de valoración y de apropiación de saberes al cierre del presente ciclo lectivo.

La valoración de los aprendizajes se realizará de manera integrada y en función del registro de evidencias, donde se identifican los objetivos alcanzados, los procesos realizados, y la apropiación de los aprendizajes. Esta manera de concebir la evaluación se constituye como un componente fundamental del proceso integrado al devenir de la enseñanza y del aprendizaje.



En este sentido es importante realizar un repaso reflexivo de los propósitos de cada instancia en el Decreto 1479/2012, y Calendario escolar anual, que a modo de síntesis se explicita a continuación:

Instancia de enseñanza y aprendizaje complementario de apoyo institucional a las trayectorias escolares. Segundo cuatrimestre.

Una semana previa a la finalización del segundo cuatrimestre, según lo determina el calendario escolar (Res. 5938/22), se llevará a cabo la instancia de enseñanza y aprendizaje complementario de apoyo institucional a las trayectorias escolares la que se desarrollará **desde el 06 hasta 13 de diciembre**. Esta instancia se concretará en el horario de cada espacio curricular con el docente a cargo, para lo cual se deberá planificar propuestas diferenciadas, para los estudiantes que no alcanzaron los objetivos previstos para el espacio curricular durante el ciclo lectivo. Además, para ampliar y fortalecer el trabajo pedagógico del profesor, se considera oportuno incorporar a los docentes de PFTE y extra programática si hubiere.

La propuesta de enseñanza específica debe focalizarse en superar las dificultades detectadas y, que contemple volver a enseñar /explicar un tema, usar nuevas estrategias didácticas, ofrecer diversos caminos/alternativas, brindar recursos TIC para abordar una temática, con una efectiva retroalimentación: evaluar y por último calificar. No queda demás mencionar que, para afianzar el aprendizaje es importante reforzar con actividades para el hogar, a los efectos de optimizar el tiempo durante la clase. En caso de obtener una calificación aprobatoria, será la considerada como definitiva, de no ser así tendrá que concurrir a la instancia siguiente denominada **Intensificación de los aprendizajes** en la **semana del 14 al 22 de diciembre**.

Dicha instancia evaluativa a cargo del docente de cada espacio curricular requiere planificar los encuentros de tutoría con los estudiantes. Retomando lo establecido en la Circular Pedagógica Nº 18/19 y en función de la carga horaria de los docentes se desarrollará/n el denominado "período de consulta" que pretende no ser un mero trámite, sino un acompañamiento pedagógico a los estudiantes. Tal como quedó expresado en la circular mencionada, "el docente en la/s hora/s asignadas deberá:

- planificar las instancias de tutoría.
- cumplir junto al estudiante el cronograma establecido a nivel institucional y en el aula asignada a tal efecto.
- desarrollar los contenidos prioritarios a evaluar, objetivos a alcanzar, instrumentos y criterios de evaluación.
- realizar la revisión de los contenidos prioritarios donde priorice una adecuada retroalimentación, basada, por ejemplo, en una guía orientadora con propuestas para abordarlas en el aula y fuera de ella.
- brindar las orientaciones con relación al material de estudio, la importancia de la carpeta como fuente de consulta y el correspondiente programa de examen.



- llevar registro de la asistencia.
- informar al tutor sobre la situación del estudiante (cuaderno de comunicaciones o ficha de seguimiento que se defina institucionalmente.)
- diseñar e implementar instrumentos de evaluación que contemple los contenidos desarrollados y de la manera en que los mismos fueron abordados".

Teniendo en cuenta lo antes descripto en la presente, se sugiere el análisis de esta circular y la revisión de las normas vigentes que acompañan tales acciones, en reuniones de departamentos y posteriormente en consejo consultivo durante **la primera quincena de noviembre**, garantizando generar una planificación anticipada, estratégica y con objetivos claros trazados.

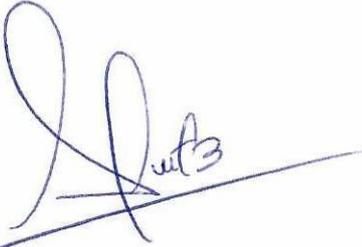
Además, se recuerda que se cuenta con los contenidos audiovisuales y los recursos digitales disponibles en la página de **Educaplay**, accesibles desde este enlace: <https://corrientesplay.ar/educaplay/> en donde podrán encontrar videos educativos elaborados en base a los diseños curriculares jurisdiccionales, y guías didácticas que pueden orientar el trabajo en el aula sobre distintas temáticas.

Por último, se reitera la importancia de mantener una comunicación permanente con las familias, quienes en este contexto desempeñan un rol protagónico, brindándoles sugerencias para acompañar a sus hijos/tutelados y fundamentalmente mantenerlos informados sobre la situación académica de ellos.

Observación importante: La aprobación del estudiante que transita la instancia de intensificación de los aprendizajes, se consignará el último día de dicho periodo, correspondiendo al 22 de diciembre del corriente año, y registrada en una planilla complementaria de idéntica condición del registro anual de calificaciones (queda al resguardo de la escuela) y en el libro matriz tal como se realiza habitualmente.

Atentamente.




Prof. SERGIO J. GUTIERREZ
Director General de Nivel Secundario
Ministerio de Educación de la Provincia
de Corrientes